

ACUERDO N° 32

En la ciudad de La Rioja, a treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio Jose Ana e integrado por los Dres.: Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolás Brizuela, con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente:

REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA Y ESTADÍSTICA CRIMINAL - AMPLIACIÓN: Que teniendo en cuenta la necesidad de poner en funcionamiento dos nuevas Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, motivada por la gran demanda que sufre a diario la única Unidad existente y disponiendo de lugares físicos y material humano para tal fin, corresponde establecer la ubicación de las mismas y los agentes que desempeñara dicha tarea. Por ello, el Tribunal Superior de Justicia, **RESUELVE:** 1°) **DISPONER** que las dos nuevas Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, funcionen en los Juzgados de Paz Lego N° 1 y 2 de esta Ciudad Capital, ubicados en los Centros de

Participación Riojana (CEPAR) Norte y Sur.- **2º) DISPONER** que la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal ubicada en el Juzgado de Paz Lego N° 1, este a cargo de los agentes Eugenia Elvira Sánchez y María José Moreno.- **3º) DISPONER** que la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal ubicada en el Juzgado de Paz Lego N° 2, este a cargo de los agentes José Santos Siracusa y Gabriel Nicolás Herrera.- **4º) DISPONER** que los agentes mencionados en los puntos 2 y 3 lleven a cabo la capacitación necesaria para desempeñar la nueva labor encomendada.- **5º) DISPONER** que por la Dirección de Informática y el Área de Infraestructura y Mantenimiento, ambas de esta Función Judicial, se lleven a cabo las obras y/o refacciones suficientes para la puesta en funcionamiento nuevas Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.-.- **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**